



Municipalidad Distrital de Asunción

CARGO

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"
ALCALDÍA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°186-2021/MDA/A

Asunción, 26 de noviembre del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN:

VISTO:

El Informe N°32-2021-MDA-DC/BDAR, de fecha 26 de octubre del 2021, emitido por el encargado de Defensa Civil, solicita **RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS EN EL DISTRITO DE ASUNCIÓN**, Carta N°089-2021-MDA-GM/SGPP, de fecha 26 de noviembre de 2021, emitido por la Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo que establece el **Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°30305**, en concordancia con el **Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades**, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; precisando que dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deben ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso de evaluación de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios. Por su parte el **Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que las Administración Municipal (...)** se rige por los principios de legalidad, economía transparencia (...) y por lo contenidos en la Ley N°27444;

Que, el artículo 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, prescribe que la Administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía y transparencia, simplicidad eficacia, eficiencia,



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"
ALCALDÍA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley.

Que, en el **Capítulo II de La Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972**, específicamente el **Artículo 38°**, sostiene que el ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional. Las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo.

Que, en el **Artículo 39°** de la misma norma municipal se sostiene que a través de los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de Concejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo;

Que, mediante Ley N°29664 publicada el 19 de febrero de 2011, se creó el Sistema Nacional de gestión del Riesgo de Desastres (SINAGRED), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados al peligro o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de gestión de riesgo de desastres.

Que, mediante Informe N°32-2021-MDA-DC/BDAR, de fecha 26 de octubre del 2021, emitido por el encargado de Defensa Civil, solicita **RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS EN EL DISTRITO DE ASUNCIÓN**, para ello se ha elaborado el **PLAN DISTRITAL DE ACCIÓN PARA AFRONTAR TEMPORADA DE LLUVIAS 2021-2022**, con la finalidad de estar preparados para cualquier evento de emergencia en desastres y daños a la vida, salud, educación, actividad agrícola, ganadería e infraestructura, principalmente la población de las zonas rurales mas alejadas con escasos recursos públicos y socioeconómicos.



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"
ALCALDÍA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que, con Carta N°089-2021-MDA-GM/SGPP, de fecha 26 de noviembre de 2021, emitido por la Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto, hace llegar informe sobre disponibilidad presupuestal que, si existe disponibilidad presupuestal para el PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS EN EL DISTRITO DE ASUNCIÓN, será afectado de la fuente de financiamiento de FONCOMUN por el importe de S/13,720.00 (TRECE MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES).

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

RESUELVEN:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS EN EL DISTRITO DE ASUNCIÓN 2021-2022, por el importe de S/13,720.00 (TRECE MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES).

ARTÍCULO SEGUNDO: DÉJESE, sin efecto toda norma de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a Secretaría General la notificación de la presente Resolución a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Defensa Civil, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Resolución, y a la Oficina de Imagen Institucional su respectiva publicación.

IMPORTANTE:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Archivo
S.G.
G.M.
A.L.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN
PROVINCIA Y REGIÓN CAJAMARCA
LUIS A. VILLANUEVA OBANDO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ASUNCIÓN
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
Reg. N° - 03
26/11/21 11:43 am

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ASUNCIÓN
RECIBIDO
Reg. N° []
Fecha 06/11/21 11:47

11:41 am.
26-11-2021



[Signature]
C.P.C. Esther Rojas Quispe
Sub Gerente de Planeamiento
y Presupuesto

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN
DEFENSA CIVIL
RECIBIDO
FECHA: 26/11/2021
HORA: 11:39 am FOLIOS: 03

